

## INFORME DE COMISARIO

A los Señores socios de  
DREMINSA S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías vigente y en calidad de Comisario Principal de la Compañía DREMINSA S.A., he examinado el Balance General al 31 de Diciembre de 2011 y el Estado de Pérdidas y Ganancias por el año terminado en esa fecha.

De mi parte, debo aclarar que la empresa no ha tenido movimiento alguno que genere un comentario relevante en sus actividades; pero, como parte de mi examen, he verificado el cumplimiento por parte de los administradores de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio: considero que el libro talonario y del Libro de Acciones y Accionistas son manejados adecuadamente.

No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los Administradores de la Compañía en relación con mi revisión y otras pruebas efectuadas.

En base a mi revisión y otras pruebas efectuadas, no ha llegado a mi conocimiento ningún asunto con respecto a los procedimientos de control interno de la Compañía, cumplimiento de presentación de garantías por parte de los administradores, omisión de asuntos en el orden del día de las Juntas Generales, propuestas de renovación de los administradores y denuncias sobre la gestión de administradores, que me hicieran pensar que deban ser informados a ustedes.



ING. COM. LIDA ELIZABETH VEGA GUZMAN  
CEDULA: 0911831048

Guayaquil, Abril 16 del 2012

